



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
TUNJA  
DESPACHO

Expediente: 2002-2470

Tunja, 28 Julio 2018.

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA  
INVERSIÓN RURAL – DRI  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE CÓMBITA  
**RADICACIÓN:** 15000233100020020247000

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

- 1.- Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se concede en el efecto diferido el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en contra de la providencia proferida por este Juzgado el pasado 9 de julio de 2018 (fl. 293), que aprobó la liquidación del crédito presentada por el apoderado del Municipio de Cómbita, de conformidad con lo previsto por los artículos 322 y 446 numeral 3º del C.G.P.
- 2.- Ejecutoriado este auto, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto.
- 3.- Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO  
JUEZA

<p>JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. <u>15</u>, de hoy <u>28</u> de <u>Julio</u> de <u>2018</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El secretario, _____</p>
--